



ALCALDIA MUNICIPAL DE PETOA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

ORDENANZA MUNICIPAL

EL Suscrito Director Municipal de Justicia de este término Municipal por este medio **ORDENA:** a toda la población de inmediato a la limpieza de solares de viviendas, solares baldíos, vías públicas, centros educativos, Pilas, llantas, floreros y todo lo que acumule agua estancadas, con esta actividad estaremos evitando la proliferación del zancudo. - Y con ello también disminuirémos las enfermedades que estos producen como: Dengue.

"Estamos en emergencia por epidemia del dengue, todos en contra del zancudo que lo transmite".

La desobediencia a la Presente Ordenanza incurre en una multa de Lps.500.00 y de no obedecer será sancionado basados en el Plan de Arbitrios, Ley de policía y convivencia Social.

Nota, plazo máximo ocho días para la limpieza

Petoa santa Bárbara 3 de Junio del 2024



OMAR SAIMELGAR SANTOS

Director Municipal de Justicia
CEL. 99624039